PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LEGISLADORES

PERÍODO LEGISLATIVO

EXTRACTO
P.E.P - NOTA Nº 190/94 adjuntando Dto. Nº 1472/94 que ratifica convenio suscripto con el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, s/Proyecto Multinacional de Educación y Trabajo, para su aprobación.

Entró en la Sesión

29/07/1994

Girado a la Comisión
N°:

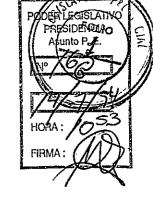
Orden del día N°:

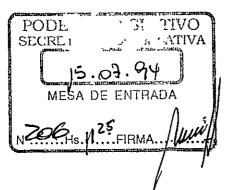
, ~ `~



Provincia de Cierra del Zuego, Antártida

e Islas del Atlántico Lur REPUBLICA ARGENTINA Poder Ejecutivo





NOTA Nº GOB.

USHUAIA, 14 JUL. 1994

SENOR VICEPRESIDENTE 19:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicegobernador en Ejercicio del Poder Ejecutivo a los efectos de remitir adjunto a la presente fotocopia autenticada del venio suscripto por la Provincia y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación sobre el proyecto multinacional de cación y trabajo, registrado bajo el Nº 1463, el que fuera ratificado por Decreto Nº 1472/94, para su aprobación por parte del cuerpo que dignamente preside, según lo establecido por los artículos 135º Inc. 1º y 105º Inc. 7º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: lo indicado en el texto

MIGUEL AN EL CASTRO Viceg-Remador En Ejarciolo del Poder Ejecutiva

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL Cesar A. PINTO S/D

1472/94



VISTO el Expediente NQ 4302/94 del registro de esta Gobernación por el cual se tramita la ratificación del Convenio registrado bajo el NQ 1463, de fecha 25 de marzo de 1994, celebrado entre la Provincia y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio se celebra en el marco del Proyecto Multinacional de Educación y Trabajo (PMET) a los efectos de entregar en comodato por el término de 10 años, 1 (un) equipo de computación AT 386, IBM compatible, Modem incorporado, y 1 (una) impresora EPSON.

Que se hace necesario proceder a su ratificación y remitir a la Legislatura Provincial para su conocimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo indicado en el Artículo 1350 y 1280 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 10.- Ratifícase en sus ocho (08) claúsulas el Convenio registrado bajo el Nº 1463, suscripto entre la Provincia y el

///...2.-

MINITERIO

EE

EDUC JION
YUJITURA

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO

Director Técnico y de Despacho

Provincia de Cierra del Buego, Antártida e Islas del Atlántico Lur REPUBLICA ARGENTINA Poder Ejecutivo



,..///2.-

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, en el marco del Proyecto Multinacional de Educación y Trabajo (PMET), de fecha 25 de marzo de 1994, cuyo original forma parte integrante del presente.

ARTICULO 20.- Remítase el presente a la Legislatura Provincial a efectos de su aprobación, según lo estipulan los Artículos 1350 inciso 10 y 105 inciso 70 de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3Q, Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

1472/94

DECRETO Nº

MINI TERIO DE EDUC TION Y COLTURA Ing. CARLOS A. MARINO
Ministro de Educación y Cultura

MIGUEL ANCEL CASTRO
Vicegoborgedor
Configurations Configuration

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO Director Técnico y de Despecho



CONVENIO REGISTRADO FOLIO
BAJO EL Nº 14 10 1994
USHUAIA, 14 10 1994
Dirección Facrica

CONVENIO

-----Entre el Señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación Ing. Agr. Jorge Rodriguez en adelante el MINISTERIO: y el Señor Ministro de Educación y Cultura de la Provincia de: Tierra del Fuego, Ing. Carlos Alberto Mariño, en adelante la ... JURISDICCION se suscribe el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:-----PRIMERA: EL MINISTERIO, en el PROYECTO marco del MULTINACIONAL DE EDUCACION Y TRABAJO (PMET) entrega en comodato, por el término de diez (10) años que podrá ser renovado por sucesivos períodos, mediante el intercambio de notas ratificatorias de este propósito, que podrá ser denunciado por cualquiera de las partes, pero su caducidad sólo se hará efectiva previa devolución del patrimonio entregado, que se compone de : 1 (un) equipo de computación AT 386, IBM compatible, Modem incorporado, impresora EPSON.----SEGUNDA: El equipo estará destinado a integrar Latinoamericana de comunicación electrónica que fortalecerá el sistema provincial de información educativa que formaj parte de la Red Federal de Información Educativa:----TERCERA: La red del PMET y por lo tanto sus componentes

J.

Es copta fiel del original

Director Técnico y de Despacho



Ministerio de Cultura y Educación

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL Nº 1463

USHUAIA, 14 JUN. 1994

Dirección Z Gunus y de Despacto

tienen como finalidad fundamental la sistematización y socialización de la información vinculada a Educación y Trabajo, Formación Científica y Tecnológica, a través de distintas bases de datos cualitativas y cuantitativas.

La JURISDICCION provincial indicará, dentro de las 48 horas de recibido el equipamiento, el lugar de destino del mismo y su responsable, para que se pueda dar cumplimiento a la finalidad de la red y mantener actualizadas sus bases de datos.

CUARTA: El MINISTERIO en el marco del PMET proveerá de asistencia técnica y la capacitación a las JURISDICCIONES para el cumplimiento de la cláusula tercera.

QUINTA: La JURISDICCION deberá hacerse cargo del seguro contra robo, incendio o destrucción parcial o total así como el servicio de mantenimiento del equipamiento provisto.

SEXTA: El MINISTERIO podrá disponer la rescisión del Convenio si se modificara el destino del equipo o cualquiera de sus partes; en cuyo caso el bien patrimonial objeto del presente tendrá que ser devuelto dentro de las 72 horas de haberse comunicado a la otra parte la decisión tomada.

SEPTIMA: Se deja constancia que estas actuaciones han sido generadas para el Proyecto Multinacional de Educación y Trabajo (PMET - OEA).

7

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO

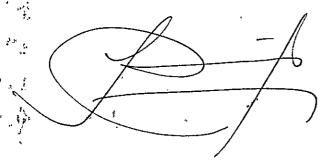


Ministerio de Cultura y Educación



OCTAVA: Se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudadde Buenos Aires a los 25 días del mes de

marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-



Es copia fiel del original

JUAN CARLOS CARRIDO Director Técnico y de Despecho